

*TEMBIPOTA: Roguerojeráva'erā tekuaimbo'e Tetã ñe'nguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.  
MISIÓN: Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.*

Asunción, 15 de abril de 2.025

DICTAMEN N° 05/2025

D.O.C. S.P.L.

A: D.A.F. S.P.L.

VISTO:

El memorándum del Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 14 de abril de 2.025 y la necesidad de iniciar los trámites para la provisión del servicio de limpieza integral para la Secretaría de Políticas Lingüísticas en la brevedad posible.

CONSIDERANDO:

**QUE, teniendo en cuenta lo que establece la Ley 7021/2022 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", específicamente en el Artículo 42 y que expresa:**

**Estimación de Costos:** Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

**QUE, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 de "SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS", específicamente en el Artículo 42 y la Resolución DNCP N° 454/2024 la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia del procedimiento de MENOR CUANTIA NACIONAL 03/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS "se ha realizado de la siguiente manera:**

*TEMBIHECHA: Sămbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'éva opavave rembipota, omombaretéva moköive Tetã ñe'ē tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erā. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha ñe'ēeta, toñemoañete ñe'nguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrō ypykuéra ñe'ē ha ha'e'ýva oiva ipype.*

*VISIÓN: Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.*

**HERNANDO DE RIVERA 5475 / spl@spl.gov.py / 021 491 928 / Asunción • Paraguay**



**TEMBIPOTA:** Roguerojeráva'erã tekuaimbo'e Tetã ñe'nguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.  
**MISIÓN:** Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.

- Los presupuestos solicitados que se adjuntan de las empresas proveedoras de dicho bien, remitido vía correo electrónico y los precios de referencia de la Adjudicación ID 442.562

QUE, la Secretaría de Políticas Lingüísticas cuenta con créditos en el objeto de gasto 245 SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y FUMIGACION, Fuente de Financiamiento 10.

QUE, por lo expuesto, es necesario realizar los trámites administrativos pertinentes para la realización del llamado de referencia, ajustándose dicho procedimiento a la Ley.

Es mi Dictamen.



*[Handwritten signature]*  
Econ. Raquel Ibarra Casal  
Jefa Dpto. DOC  
DAF - Sec. Políticas Lingüísticas

**TEMBIHECHA:** Sāmbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'éva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'ẽ tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha iñe'ëeta, toñemoañete ñe'nguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'ẽ ha ha'e'ỹva oiva ipype.

**VISIÓN:** Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.

HERNANDO DE RIVERA 5475 / spl@spl.gov.py / 021 491 928 / Asunción • Paraguay



**TEMBIPOTA:** Roguerojeráva'erã tekuaímbo'e Tetã ñe'nguéra rehegua, ha roñangareko toñemboaje Paraguái Pokatuenda ha tetãyguakuéra apytépe.  
**MISIÓN:** Desarrollar las políticas lingüísticas nacionales y velar por su cumplimiento en el Estado paraguayo y la sociedad en general.

### ESTIMACION DE COSTOS

Presupuesto	Monto Mensual (lunes, miércoles y viernes)
ADJUDICACION 2024. ID 442562 *	3.720.000
EMPRESA CONSERMAR	4.800.000
EMPRESA MIMBI S.A.	5.800.000
Suma total	<b>14.320.000 / 3= 4.773334 es el precio mensual referencial</b>

- Monto mensual adjudicado: 8.060.000 / 26 días: 310.000
- 310.000 x 12 días: 3.720.000 por mes.

  
Econ. Raquel Ibarra Cazal  
Jefa Dpto. DOC  
DAF - Sec. Políticas Lingüísticas

**TEMBIHECHA:** Sāmbyhyha itekove, ikatupyry ha omomba'éva opavave rembipota, omombaretéva mokõive Tetã ñe'ẽ tee jeporu, opamba'épe ha opamba'erã. Tojehechakuaa Tetã Paraguái arandupy ha iñe'ëta, toñemoañete ñe'nguéra rehegua tekokatu ha toñepysyrõ ypykuéra ñe'ẽ ha ha'e'ỹva oiva ipype.

**VISIÓN:** Una Secretaría eficaz, eficiente y participativa, que garantice la normalización del uso de las lenguas oficiales, el reconocimiento del carácter pluricultural y plurilingüe de la nación, el respeto de los derechos lingüísticos y la preservación de las lenguas y culturas indígenas y no indígenas del país.

**HERNANDO DE RIVERA 5475 / [spl@spl.gov.py](mailto:spl@spl.gov.py) / 021 491 928 / Asunción • Paraguay**



Asunción 19 de marzo de 2025

Señores  
SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS.  
PRESENTE

Ref. Presupuesto

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado según especificaciones técnica

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	• Servicio de Limpieza integral L a V	Mes	12	12.400.000	148.800.000
2	• Servicio de Limpieza integral L M y V	Mes	12	4.800.000	57.600.000
		TOTAL Gs Doscientos Seis Millones Cuatrocientos mil. --			206.400.000

Atentamente,

Administración  
**Consermar**  
Multiservicio



Asunción 19 de marzo de 2025

Señores  
**SECRETARIA DE POLITICAS LINGUISTICAS.**  
Presente

**Ref. Presupuesto referencial servicio de Limpieza.**

A continuación, detalle de presupuesto confeccionado según especificaciones técnicas.

ITEM	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	• Servicio de Limpieza integral L a V	Mes	12	14.800.000	177.600.000
2	• Servicio de Limpieza integral L M y V	Mes	12	5.800.000	69.600.000
	TOTAL Gs Doscientos cuarenta y siete millones Doscientos mil. –				<b>247.200.000</b>

Atentamente,

  
**José Manuel González González**  
Representante Legal – MIMBI S.A.



## Contrato N° 01/2024

Entre el Instituto Superior de Bellas Artes, domiciliada en la calle Próceres de Mayo N° 251 c/ Ana Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra**, con cédula de identidad N° 1.076.418, **Director General** designado para el efecto por Resolución N° 286/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACTICOM S.A.**, con RUC N° 80085967-7 domiciliada en Puerto Pinazco esquina Brasil, ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por **VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ**, con cédula de identidad N° 2.160.505, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN DEL ISBA**", con **ID. N° 442.562**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

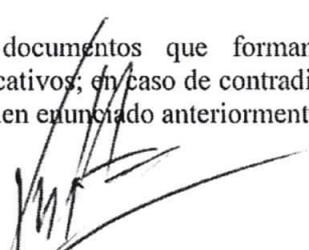
La provisión del **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

### 2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
Ing. Víctor Esquivel  
ACTICOM S.A.

  
  
Osvaldo R. Olivera V.  
Dirección General  
I.S.B.A.

Próceres de Mayo c/ Ana Díaz

Tel: (595 21) 223-100  
Asunción - Paraguay  
www.bellasartes.edu.py

### 3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 442.562

### 4. Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios

Ítem	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	76111501-001	Servicio de limpieza integral del Local sito en Próceres de Mayo 251 c/ Ana Díaz - ISBA	MESES	12	8.060.000	96.720.000
PRECIO TOTAL						96.720.000

### 5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 442.562, convocado por el Instituto Superior de Bellas Artes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 130/2024.

### 6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La vigencia del servicio es de 12 (doce) meses.

### 7. Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio

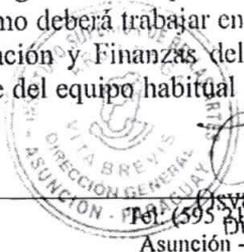
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Condiciones de prestación del servicio:

**1. Supervisión de los trabajos:** La empresa adjudicada designará a un superior general con el fin de garantizar la coordinación de las actividades, el mismo deberá trabajar en forma directa con la persona designada de la Dirección de Administración y Finanzas del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES, la misma formará parte del equipo habitual de trabajo, sin que esto implique un costo adicional para la convocante.

Próceres de Mayo c/ Ana Díaz

ACTICOM S.A.

  
Oswaldo R. Olivera V.  
Director General  
Asunción - Paraguay  
Tel: (595 21) 223.100  
www.bellasartes.edu.py

**2. Registro de asistencia:** en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES a través de un sistema de control de asistencia que será establecido por el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES. En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos a la convocante, la encargada comunicará este hecho en forma inmediata al departamento de Administración del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES y a la empresa adjudicada, la cual deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 (dos) horas. Si la empresa adjudicada no enviará personal para reemplazo, pasado este tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por el INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

**3. Reemplazo del personal:** La empresa adjudicada preverá el reemplazo del personal que se ausente, el personal que lo reemplace tiene que cumplir el horario normal, en caso de incumplimiento se implementará la sanción administrativa correspondiente.

**4. Se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado** por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES. El no cumplimiento de lo establecido, será motivo de sanción para la empresa contratada.

**5. El cumplimiento del servicio de limpieza** será evaluado mensualmente por la administración, desde el inicio hasta el final del contrato, a través del departamento de servicios generales de del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES.

**6. Personales designados:** La empresa adjudicada remitirá un listado del personal designado al INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES y contará con los siguientes datos:

Datos personales.

Número de teléfonos.

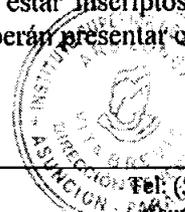
Dirección.

El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS).

**7. Uniforme e identificación:** Todos los personales designados por la empresa adjudicada que preste servicio dentro del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES deberá usar uniforme con insignia de la empresa adjudicada (el uniforme deberá ser: pantalón y chaqueta con el logo y/o enterizo con el logo de la empresa adjudicada), también deberán usar calzado de seguridad industrial.

**8. Los personales de limpieza** en su totalidad deberán estar inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas adjudicadas deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social.

Procesos de Mayor Cuantía  
Ing. Víctor Esquivel  
ACTICOM S.A.

  
Gervasio K. Olivera V.  
Tel: (595 21) 461000  
Asunción - Paraguay  
www.bellasartes.edu.py

## 8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido: Osmar Orlando Escobar Núñez

Cargo: Abogado Dictaminante

Dependencia: Dirección de Asesoría Jurídica

## 9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

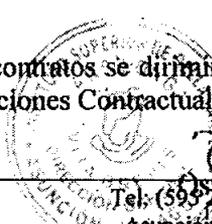
## 11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Procesos de Mayor Equidad  
Ing. Víctor Esquivel  
ACTICOM S.A.

  
Osmar Orlando Escobar Núñez  
Tel: (595) 21 22 108  
Asunción - Paraguay  
www.bellasartes.edu.py

### 13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. Obligaciones laboral y de seguridad social

El proveedor se compromete a llevar a cabo *el Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación del ISBA*, con ID. N° 442.562 en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo y en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación N° 130/2024 de fecha 21 de mayo de 2024 y las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

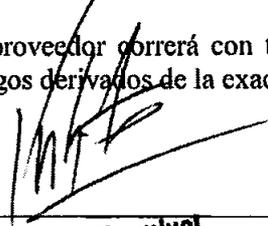
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ASIGNACIÓN DE PERSONAL
1	Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación del ISBA	Servicio de limpieza con asignación mínima de 2 operarios de 06:00 hs en adelante hasta las 16:00 hs, de lunes a viernes y de 07:00 hs a 13:00 horas los días sábado, incluido los insumos.

El servicio será prestado en las dependencias del INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES. El horario de realización del servicio de limpieza de las oficinas y aulas será de 06:00 horas en adelante hasta las 16:00 horas, de lunes a viernes, y de 07:00 horas hasta las 13:00 horas los días sábado, solo en días hábiles tal como se encuentra detallado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

### 15. Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

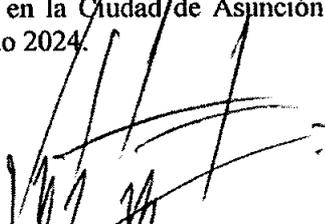
Procedente de:   
Ing. Víctor Esquivel Díaz  
ACTICOM S.A.

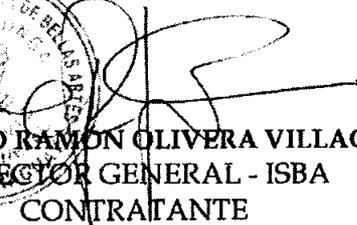
  
R. Olivera V.  
Tel: (598) 211220100 General  
Asunción - Paraguay  
www.bellasartes.edu.py

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día lunes 03 del mes de junio del año 2024.

  
**VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMÉNEZ**  
ACTICOM S.A.  
PROVEEDOR  
Ing. Víctor Esquivel  
ACTICOM S.A.

  
  
**OSVALDO RAMÓN OLIVERA VILLAGRA**  
DIRECTOR GENERAL - ISBA  
CONTRATANTE